

del Río, mayor de edad, con domicilio en la calle Daniel Castela, número 27, 1, C, vecina de Moaña, expediente para la declaración de fallecimiento de José Manuel Marcos Chapela, natural de Coiro-Cangas, vecino de Moaña, quien se ausentó de su último domicilio en 11 de mayo de 1998, no teniéndose de él noticias desde 2 de noviembre de 1998, desaparecido en alta mar en la zona del gran sol, cuando navegaba como marinero en el buque nombrado «Pescalanza».

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Cangas, 9 de octubre de 2001.—La Juez.—El/la Secretario.—63.054. 1.ª 2-1-2002

CASTELLÓN

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Por la presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria 548/01 instando por la procuradora doña Ana Serrano en nombre y representación de doña María Ramos Garbí al objeto de proceder a la declaración del fallecimiento de su hermano don Vicente Ramos Garbí, nacido en Castellón de la Plana el día 28 de noviembre de 1914, vecino de dicha localidad y desaparecido durante la Guerra Civil Española, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2042 de la Ley Enjuiciamiento Civil de 1881, publico la presente al objeto que cualquier persona interesada o conocedora sobre el paradero o situación de la indicada persona pueda acudir a este Juzgado y realizar la información de las que tuviere conocimiento.

Castellón, 1 de diciembre de 2001.—El Juez.—63.065. 1.ª 2-1-2002

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el expediente 724/01 a instancia de doña María del Carmen Gamiz García, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Solar procedente de la demolición de la casa número 51, antes 23, de la calle Martos de Castro del Río, con una superficie de 105 metros 62 decímetros cuadrados; que linda, por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando y fondo, con finca propiedad de doña María del Carmen Gamiz García, e izquierda, con la calle Presbítero Juan Elias.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Córdoba, 16 de octubre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.740.

ESTEPONA

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estepona, de fecha 22 de noviembre de 2001, dictado en el juicio Voluntaria de quiebra, autos 445/01, de «Central Hortofrutícola Castañeda, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don José Antonio López Guerrero, en representación de «Central Hortofrutícola Castañeda, Sociedad

Anónima» se ha declarado en estado de quiebra a «Central Hortofrutícola Castañeda, Sociedad Anónima» quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario don Rafael Sánchez Medina y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al señor Comisario don Aurelio Gurrea Chale, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Estepona, 3 de diciembre de 2001.—63.056.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 183/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Francisco Escobar Lorite y doña Teresa Martín Vega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima número 17400000180183000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee toma parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Número doscientos cuarenta y dos, piso quinto A, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Granada, con el número 48.922, libro 938, folio 67, tomo 1.571, inscripción sexta.

Tipo de subasta: Tasada para subasta en 14.535.000 pesetas.

Dado en Granada, 17 de octubre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.080.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Granada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 855/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» contra Luis Villaraso García en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de febrero de 2002 a las diez y treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1738/0000/18/855/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de marzo de 2002 a las diez y treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 2002 a las diez y treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca número 10.571, sita vivienda sita en La Zubia, calle Genil, edificio «Mirador», 1, bajo A, con una superficie construida de ochenta y nueve metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados. Tipo de subasta: 16.800.000 pesetas.

Granada, 19 de noviembre de 2001.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.077.

MADRID

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 734/1995 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de «Cajamadrid» contra María del Carmen del Alarcón Marín, Jesús López Sanz, Ángeles Hurtado Zazo, Salvador Caballero Toledo, «Sociedad Cooperativa Alarcón», «Toledo, Sociedad Limitada» en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 2002 a las diez treinta horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 2527, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 2002, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 29.118, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, folio 139, tomo 529, libro 433. Sito en la avenida Castilla-La Mancha, número 103-avenida de Guadajajara número 88, registralmente polígono «Unidad de Gestión AA», parcela K-3, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Valor del avalúo: 131.099.715 pesetas.

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—La Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—63.057.

MADRID

Edicto

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra 811/01, a instancias de «Japama, Sociedad Limitada», en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia Magistrado-Juez. Doña Milagros del Saz Castro.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2001.

Por presentado el anterior escrito por la Comisaria doña Carmen Izquierdo Pérez de fecha 22 de octubre de 2001, quede unido a los autos de su razón y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1.881 y 1.063 del Código de Comercio de 1829, al objeto de celebrar la primera junta general de acreedores para nombramiento de síndicos, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 24 de enero de 2002, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en cuanto a los acreedores, cuide la Comisaria de la quiebra de convocarlos para dicho acto, por correo certificado, cuyo acuse de recibo se unirá a los autos, cítese al quebrado a través de su representación procesal.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Madrid a 22 de noviembre de 2001.—La Secretaria.—62.737.

MADRID

Edicto

Doña Ángela Torres Mohedas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid y en el procedimiento número 501/00 sobre declaración de quiebra voluntaria instada por la entidad mercantil «Desarrollo de Construcciones Izadas y Postensadas, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Princesa, número 31, 5.º, representada por el Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez. Don Joaquín Ebile Nsefum.

En Madrid a 27 de noviembre de 2001.

Visto el estado de las presentes actuaciones, fómese pieza cuarta de examen, graduación y pago de los créditos contra la quiebra con testimonio del estado general de los acreedores de la quiebra y a continuación de la presente providencia.

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito por don Miguel Guijarro Gómez, don Miguel Ángel Jiménez Jiménez y doña Marta Maíllo Bergaz en condición de Síndicos de la quiebra voluntaria de la mercantil «Desarrollo de Construcciones Izadas y Postensadas, Sociedad Limitada», únense a la presente pieza 4.ª de su razón.

Y visto el contenido de los mismos se señala para la celebración de la junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos el día 8 de febrero de 2002, a las diez horas de su mañana, en el salón de actos de esta sede judicial. Fijándose en cumplimiento del artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829 como fecha término para la entrega por parte de los acreedores de los títulos justificativos de sus créditos a los Síndicos el día 25 de enero de 2002.

Los Síndicos cuidarán de circularizar a todos los acreedores la presente disposición, convocándoles para las mencionadas Juntas.

Expídanse edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y periódico de tirada nacional, haciendo entrega al Procurador de la quiebra para que cuide de publicación.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del quinto día a partir de su notificación.

Lo acuerda y firma su señoría; doy fe. El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de acreedores de los que se desconoce el domicilio, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 27 de noviembre de 2001.—La Secretaria.—62.739.

MADRID

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid en el que se aprueba el convenio presentado si como providencia de fecha 17 de diciembre de 2001 dictado en el juicio de quiebra voluntaria de la entidad «Sopais, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Roberto Sastre Moyano, en representación de «Sopais, Sociedad Anónima», se ha decretado el alzamiento del estado de quiebra de la entidad «Sopais, Sociedad Anónima», así como la inhabilitación para la administración de sus bienes decretada por auto de fecha 25 de julio de 2001, y en consecuencia, el cese en su cargo del depositario Administrador, don José Luis Margareto Cañibano y del Comisario don Joaquín Lluch Rovira.

Madrid, 18 de diciembre de 2001.—El Magistrado.—62.890.

MÁLAGA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en la resolución de esta fecha dictada en autos civiles de Juicio Hipotecario número 990/92, seguidos a instancia de don Miguel Ramón Dabán Sánchez, representado por el Procurador señor Rueda García, contra «Área Andaluza Hotelera, Sociedad Anónima» por medio de la presente se notifica la existencia del procedimiento al acreedor posterior «Tenedores Presentes o Futuros de Doce Obligaciones Emitidas», en relación con la finca número 16152—A del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, y finca 16154—A del mismo Registro, embargadas en autos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación en legal forma al acreedor posterior Tenedores Presentes o Futuros de Doce Obligaciones Emitidas, expido la presente.

Málaga, 29 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial.—63.061.

MARBELLA

Edicto

Don Ángel J. Sánchez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 387/2001, ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Navtec Técnica de Perforación Dirigida España XXI, Sociedad Limitada», con domicilio social en Marbella, San Pedro Alcántara, urbanización «El Herrojo Alto», número 59, La Quinta Golf, dedicada a la colocación de cables y tuberías regulares, sin excavaciones, realización de perforaciones y sondeos y horizontales,